

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 7 de marzo de 2014, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Cádiz, por el que se notifica la resolución por la que se deniega su solicitud de subrogación perteneciente a la vivienda de protección oficial de promoción pública que se cita en Cádiz.*

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de don Manuel López Cabrera, cuyo último domicilio conocido estuvo en Cádiz.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica resolución de Desestimación del Director de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía de 10 de febrero de 2014, de la subrogación formulada por don Manuel López Cabrera, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-0984, cuenta 27, finca 36817, sita en calle Barbate, 58 B, 3-8, de Cádiz.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la Ejecución Subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que AVRA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

La resolución se encuentra a disposición del interesado en la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en Cádiz, sita en C/ Doctor Herrera Quevedo, 5, 1.ª planta, 11010, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CA-0984.

Finca: 36817.

Municipio (provincia): Cádiz.

Dirección vivienda: C/ Barbate, 58 B, 3-8.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Manuel López Cabrera.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el/la Excmo./a. Sr./a. Consejero/a de Fomento y Vivienda, conforme a los arts. 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 7 de marzo de 2014.- La Gerente, Aranzazu Montero Zabala.